



**OFC-015-GADPRCH**

Chura, 21 de Febrero del 2022

Ing. Franklin Hernández Quintero

**COORDINADOR PROVINCIAL –ANALISTA EN PARTICIPACION, CONTROL SOCIAL Y RENDICION DE CUENTAS PROVINCIAL2.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Saludo fraterno estimado.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Artículo 6.- Atribuciones en la promoción de la participación.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana le corresponde:

**1.-**Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.

**3.** Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.

**4.** Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.



5. Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o

Jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.

El Gobierno Parroquial de Chura ha empezado el proceso de rendición de cuenta del año 2021, al momento hemos cumplido la fase 1, con el ánimo de transparentar este proceso y que se realice en los términos exigidos por la ley del CPCCS, solicitamos de su asesoramiento y acompañamiento en territorio para cumplir las fases de este proceso 2021.

Sin mas nada que acotar le reitero mi consideración y estima.

**Atentamente,**

**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL CHURA**